

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó memorial solicitando se acepte como cesionario al Patrimonio Autónomo Cartera Banco de Bogotá, según cesión aportada anteriormente, y se informe y ordene la entrega de depósitos judiciales a favor de esta entidad. - Armenia -Quindío-, 24 de octubre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

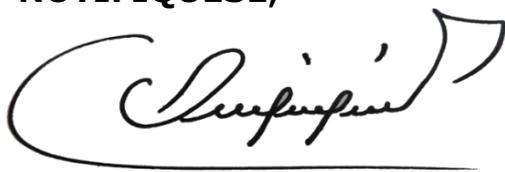
Armenia -Quindío-, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA : RUBEN ANTONIO SOLER URIBE
RADICADO : 630014003001-2018-00350-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a las solicitudes presentadas por la parte demandante al interior del proceso anteriormente referenciado, el Despacho **NO ACCEDE** a las mismas, en la medida que en auto del **30 DE JUNIO DE 2023** el Despacho resolvió no aceptar la cesión de crédito realizado por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** a favor de **QNT S.A.S.**, por cuanto no se acreditó la calidad de quien suscribe el documento contentivo de la cesión por parte de **QNT S.A.S.**, esto es, no se aportó el poder especial conferido a **MAYERITH GONZÁLEZ MORA**, quien indica ser la apoderada especial de **QNT S.A.S.**

Así las cosas, **ESTESE A LO RESUELTO** por el Despacho en decisión del **30 DE JUNIO DE 2023** que resolvió no acceder a la cesión de crédito presentada.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de octubre de 2023. No. 186



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8e9cacc4ef551286a3faefa236fa06537a984df78a9a6e7aa1e55471a02a75**

Documento generado en 23/10/2023 06:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>